

DIPUTACIÓN PROVINCIAL A CORUÑA.	
Registro de INTERVENCIÓN	
N.º 11885	
ENTRADA	SALIDA
-	19/4/17

ASUNTO: Fiscalización a posteriori de los recursos propios de la Diputación Provincial y de los recursos de otros entes públicos correspondientes al ejercicio 2015 y remisión de los expedientes correspondientes.

UNIDAD: Presupuestos y Estudios Económicos

INFORME DE FISCALIZACIÓN

1. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículos 214, 219 y 222 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Apartado 2 de la base 34ª de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015.
- Resolución de la Presidencia nº 25.088 de 27/12/2013 (con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2014), por la que se establece la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la toma de razón en contabilidad y actuaciones comprobatorias posteriores.

2. INFORME:

En aplicación de la legislación citada y mediante un procedimiento de muestreo aleatorio simple, teniendo en cuenta los dos ejercicios anteriores y los errores cometidos en ellos, en su caso, se procedió a la selección de las liquidaciones y expedientes de cada uno de los conceptos que forman la muestra:

- Altas, autoliquidaciones, bajas y beneficios fiscales correspondientes a los diferentes conceptos del presupuesto de ingresos de la Diputación (Recursos Propios):

RP (ER,RN,MN,AD,GX,RB,BO,PK,AV,IS,RC,HF,RP,BB,RR,RK,FE,PM,DE,SX,EM,AP,RI,RO,HE,PC,AI)

- Padrón, altas, bajas y beneficios fiscales del Impuesto de Actividades Económicas: **IAE** (IA)
- Padrón, altas, bajas y beneficios fiscales del Impuesto de Bienes Inmuebles (Urbana, Rústica y Características Especiales): **IBI** (IU, IR, BI)
- Padrón, altas, autoliquidaciones, bajas y beneficios fiscales del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica: **IVTM** (IV)
- Altas, autoliquidaciones y bajas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: **IIVTNU** (VT)
- Bajas por insolvencia y declaración de crédito incobrable (Fallidos): **DATAS RECAUDACIÓN** (MN,XM,RN,AV,GX,RE,RR,IV,RX,IU,DE,IA,AP,EM,SX,BI,VT,IR,ML)
- Sanciones Municipales de Tráfico y Recursos interpuestos contra las mismas: **TRÁFICO** (ML)
- Altas, autoliquidaciones, bajas, beneficios fiscales correspondientes a otros conceptos de Recursos de Otros Entes: **ROE** (XM, RE, GX, SX, ID, TS, Aplazamientos y Fraccionamientos, Devolución de Ingresos



INTERVENCIÓN GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO
SECCIÓN DE CONTROL II
NEGOCIADO DE CONTROL DE INGRESOS

Indebidos, Devoluciones Derivadas de la Normativa de Cada Tributo (Prorrates Cuotas IAE, IVTM, IIVTNU), Recursos de Reposición contra los actos de aplicación y efectividad de los Tributos y restantes Ingresos de Derecho Público de Gestión e Inspección Tributaria, Tercerías de Derecho y de Dominio)

En total fueron revisados un total de 120 expedientes (115 de recursos de otros entes públicos cuya gestión ha sido delegada en esta Diputación y 15 de recursos propios de la Diputación), de un universo de 1.225.222. Se detallan en el ANEXO 1 los parámetros estadísticos y los resultados obtenidos.

Como consecuencia de los trabajos de fiscalización a posteriori realizados durante los ejercicios 2016 y 2017 y relativos a los expedientes tramitados en el ejercicio 2015, se emitieron los informes definitivos relativos a cada uno de los conceptos y que se adjuntan a este informe.

3. CONCLUSIÓN:

Los actos de gestión e inspección revisados, así como los de recaudación, no presentan errores relevantes y se ajustan al ordenamiento jurídico y tributario de aplicación, por lo que es obligado felicitar a los servicios de Gestión Tributaria, Inspección Tributaria y Recaudación por el gran trabajo realizado, el elevado número de expedientes tramitados a lo largo del ejercicio y el alto grado de eficacia y eficiencia obtenido.

Se remite a esa unidad para dar cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, el presente informe junto con los informes originales de fiscalización a posteriori del ejercicio 2015 de los conceptos relacionados en el apartado 2 del presente informe, referidos tanto a los recursos propios de la Diputación Provincial de A Coruña como a los tributos cuya gestión ha sido delegada por los Ayuntamientos de la provincia en esta Diputación Provincial. Se remiten también los citados informes en formato digital.

A Coruña, 19 de abril de 2017

El Interventor General

José Manuel Pardellas Rivera

ANEXO 1

**CUADRO RESUMEN FISCALIZACIÓN A POSTERIORI DE RECURSOS PROPIOS
Y RECURSOS DE OTROS ENTES DEL EJERCICIO 2015**

OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN		EXPEDIENTES GTT	Nº TOTAL DE EXPEDIENTES: UNIVERSO (N)	Nº EXPTES. FISCALIZADOS: MUESTRA (n)	INTERVALO (N/n)	Nº EXPTES. CON ERROR	% DE ERROR (P)
RECURSOS DE OTROS ENTES (ROE)	101-IAE	IA	6.139	15	409	0	0,00%
	110-IBI	IU,BI,IR	760.230	15	50682	0	0,00%
	105-IVTM	IV	382.933	15	25529	0	0,00%
	106-IIVTNU	VT	8.848	15	590	0	0,00%
	35-DATAS RECAUDACIÓN	MN,XM,RN,AV,GX,RE,RR,IV,RX,IU,DE,IA,AP,EM,SX,BI,VT,IR,ML	26.165	15	1744	0	0,00%
	109-TRAFICO	ML	19.608	15	1307	1	6,67%
	122-ROE	XM,RE,GX,SX,ID,TS	15.318	15	1021	0	0,00%
	RESUMEN ROE		1.219.241	105	---	1	0,95%
RECURSOS PROPIOS (RP)	123-RP	ER,RN,MN,AD,GX,RB,BO,PK,AV,IS,RC,HF,RP,BB,RR,RK,FE,PM,DE, SX,EM,AP,RI,RO,HE,PC,AI	5.981	15	399	0	0,00%
		RESUMEN RP	5.981	15	---	0	0,00%
			1.225.222	120	---	1	0,83%



